

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 151-2025-EMUSAP S.A/GG/Ama3**

Chachapoyas, 28 de octubre del 2025

VISTO:

El INFORME N°498-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, el INFORME N°274-2025-EMUSAP S.A.GAF-AREA RR.HH/Ama3, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **INFORME N°274-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH**, de fecha 28 de octubre del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, remite solicitud de Incorporación de Presupuesto y Certificación Presupuestal para el pago de Asignación Familiar trabajadores, Subsidio incapacidad temporal por enfermedad;

Que, mediante **INFORME N°498-2025-EMUSAP S.A. ODP/JODP/Ama3**, de fecha 28 de octubre del 2025, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, remite la modificación presupuestal a nivel institucional – crédito suplementario;

Que, el numeral 12.3 del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; para el caso de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a ser atendidos con cargo a la mayor disponibilidad de recursos, éstas deben contar con la declaración de viabilidad y/o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional y Gobierno Local según corresponda. En el caso de los proyectos de inversión de la ETE que no estén sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mencionado informe técnico debe de incluir Información del estado de avance físico y financiero de dichos proyectos;

Que, el literal e) del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; El titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente directiva.

Que, la aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto. O la que haga sus veces en la ETE, en el que debe de sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respectivo a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, así mismo, un informe técnico que explique de manera clara, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto;

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

APROBAR y AUTORIZAR Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional – Crédito Suplementario de EMUSAP SA, hasta por la suma de **Dieciocho mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 (S/18,251.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
CRÉDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2025
GENÉRICA		
SUB GENÉRICA Nivel 1		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	18,251.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,251.00

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
CRÉDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2025
GENÉRICA		
SUB GENÉRICA Nivel 1		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Programa	9001 ACCIONES CENTRALES	6,100.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	6,100.00
Act./Al/Obra	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6,100.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	5,172.00
	2.1.31.16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	31.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	466.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	431.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,614.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	5,614.00
Act./Al/Obra	5.000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES	5,614.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	4,784.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	431.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	399.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,037.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	3,037.00
Act./Al/Obra	5.001176 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	3,037.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	2,544.00
	2.1.31.16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	52.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	229.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	212.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,500.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	3,500.00
Act./Al/Obra	5.001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3,500.00
2.2	2.2.21.21 SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL	3,500.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,251.00



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PRAGMÁTICO

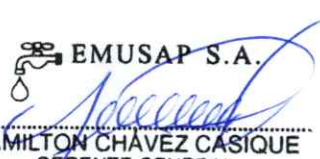
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 **EMUSAP S.A.**

HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad

C.c:

-Archivo: 252651.023



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 498 – 2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. Hamilton Chávez Casique
Gerente General EMUSAP S.A

ASUNTO : Modificación presupuestal a nivel institucional – crédito suplementario.

REFERENCIA : INFORME N° 274-2025-EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH

FECHA : Chachapoyas, 28 de octubre de 2025

Por intermedio de la presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que,

I. ANTECEDENTES

1. En el PIA 2025, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 0168-2024-EMUSAP SA/AMA3.
2. INFORME N° 274-2025-EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH

II. MARCO NORMATIVO

1. DECRETO LEGISLATIVO 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
2. El literal a) del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente que los mismos y siempre que:
 - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor a los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
 - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de balance anteriores (saldo de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la Dirección de Tesoro Público del MEF.

III. ANÁLISIS

1. Procesada la información presupuestaria al 29 de octubre de 2025, según el control del límite de gastos EMUSAP S.A. registra un saldo límite de S/ 471,265.00 (Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles) correspondiente al límite de gastos según detalle:

AÑO	LÍMITE DE GASTOS	INCORPORADOS	SALDO LÍMITE
2025	S/ 914,912.00	S/ 443,647.00	S/ 471,265.00

2. Según SALDOS – CAJA BANCOS AL 30/09/2025 la cuenta corriente institucional de Gastos Operativos cuenta con un saldo según detalle:

AÑO	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2025	S/ 519,332.94	S/ 380,318.10	S/ 550,777.47	S/ 348,873.57

3. El crédito suplementario solicitado con el INFORME N° 0354-2025-EMUSAP SA-GO/Ama3 asciende a S/ 18,251.00 (Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles) a solicitud del área de Equipo de Recursos Humanos y a propuesta de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto para la atención del pago de asignación familiar equivalente al

HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

EMUSAP S.A.

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
CRÉDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2025
GENÉRICA		
SUB GENÉRICA Nivel 1		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	18,251.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE	18,251.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,251.00

EMUSAP S.A.

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
CRÉDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2025
GENÉRICA		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 1		
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Programa	9001 ACCIONES CENTRALES	6,100.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	6,100.00
Act./Al/Obra	5.000003 GESTIÓN ADMINISITRATIVA	6,100.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	5,172.00
	2.1.31.16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	31.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	466.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	431.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,614.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	5,614.00
Act./Al/Obra	5.000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES	5,614.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	4,784.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	431.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	399.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,037.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	3,037.00
Act./Al/Obra	5.001176 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	3,037.00
2.1	2.1.11.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)	2,544.00
	2.1.31.16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	52.00
	2.1.31.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	229.00
	2.1.41.11 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	212.00
Programa	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,500.00
Producto/Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	3,500.00
Act./Al/Obra	5.001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3,500.00
2.2	2.2.21.21 SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL	3,500.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,251.00



6

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**ENTIDAD: 33 EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD****NOTA 0000000020****MES:** OCTUBRE**ESTADO:** PENDIENTE**FECHA DE SOLICITUD:** 29/10/2025**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN SALDO BALANCE CUMPLIMIENTO MANDATO SUNAFIL POR PAGO ASIGNACIÓN FAMILIAR, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		6,100
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6,100
5 GASTOS CORRIENTES		6,100
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		5,172
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		31
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		466
2.1.4 1.1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL		431
0002 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023550 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO		5,614
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,614
5 GASTOS CORRIENTES		5,614
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		4,784
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		431
2.1.4 1.1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL		399
0003 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		3,037
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,037
5 GASTOS CORRIENTES		3,037
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		2,544
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		52
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		229
2.1.4 1.1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL		212
0004 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		3,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,500
5 GASTOS CORRIENTES		3,500
2.2.2 1.2 1 SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL		3,500
TOTAL:		18,251

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,251
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		18,251
TOTAL:		18,251



SALDOS - CAJA BANCOS AL 30/09/2025

Cuenta Contable	DESCRIPCION	Saldo Anterior	MOVIMIENTOS		Saldo
		INGRESO	EGRESO		
CAJA					
101111101	INGRESO CAJA MONEDAZ NZACIONAL - EMUSAP SA	0.00	618,708.53	618,708.53	0.00
TOTAL : CAJA					
		0.00	618,708.53	618,708.53	0.00
FONDOS FIJOS					
102111101	Caja Chica Chachapoyas	4,000.00	2,843.00	2,843.00	4,000.00
TOTAL : FONDOS FIJOS					
		4,000.00	2,843.00	2,843.00	4,000.00
EFFECTIVO Y CHEQUES EN TRANSITO					
103111101	EFFECTIVO Y CHEQUES EN TRANSITO	154.40	202.30	154.40	202.30
TOTAL : EFFECTIVO Y CHEQUES EN TRANSITO					
		154.40	202.30	154.40	202.30
CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES...					
104111101	B.Credito 290-010083-040-gto.oper.	519,332.94	380,318.10	550,777.47	348,873.57
104111102	B.CREDITO -2907121652069- YAPE	244,767.30	238,278.16	2,701.95	480,343.51
104211103	BCO.CREDITO-290-174530-INVERSION PMO	2,193,681.40	123,148.57	142,827.10	2,174,002.87
104221101	BC.CRED.290-2279444-0-77 RESER.GEST. RIE	294,642.73	572.78	82.90	295,132.61
104231101	BC.CRED.290-2279446-0-97 RESR.RETR.S.ECO	543,741.69	9,737.33	13,371.65	540,107.37
104241101	BC.CRED.290-2279445-0-87-RESER.PAS.YPCC	497,017.14	11,455.68	40.00	508,432.82
104251107	BCO.NACION-261032139 TRANS.OTASS	229,347.20	0.00	0.00	229,347.20
104251108	BCO.NACION-00261023139-DONAC. Y TRANSF.CUT...	146,949.76	0.00	0.00	146,949.76
104251109	TRANSF.MVCS-PNSU-RES.RM 039-2025-VIVIENDA	216,646.20	0.00	37,999.80	178,646.40
104261101	BCP-290-9886198-0-75-VMA	84,705.05	0.00	40.00	84,665.05
TOTAL : CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES...					
		4,970,831.41	763,510.62	747,840.87	4,986,501.16
FONDOS SUJETOS A RESTRICCION					
107311101	BCP.CTA.CTE.290-2369676-0-11-FDO.PAGO FONAVI	1,949,451.78	42,386.02	40.00	1,991,797.80
TOTAL : FONDOS SUJETOS A RESTRICCION					
		1,949,451.78	42,386.02	40.00	1,991,797.80
TOTAL GENERAL :					
		6,924,437.59	1,427,650.47	1,369,586.80	6,982,501.26

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

KEYLA VILCARBONERO COLLAZOS
ESPECIALISTA DE TESORERIA FINANZAS

CPCC CARLOS F. ANGULO DIAZ
CONTADOR DE CONTABLE

MARGOT JIMENEZ VALDIVIA
ANALISTA CONTABLE

Administración

Asignación familiar empleado	2.1.11.14	5,172.00	
CTS	2.1.41.11	431.00	
ESSALUD	2.1.31.1.13	465.49	
SCTR ESSALUD	2.1.31.16	15.79	30.55
SCTRPensión	2.1.31.16	14.76	

Comercial

Asignación familiar empleado	2.1.11.14	4,784.00	
CTS	2.1.41.11	398.67	
ESSALUD	2.1.31.1.13	430.56	

Agua

Asignación familiar empleado	2.1.11.14	2,544.00	
CTS	2.1.41.11	211.99	
ESSALUD	2.1.31.1.13	228.96	
SCTR ESSALUD	2.1.31.16	26.46	51.20
SCTRPensión	2.1.31.16	24.74	

14,748.42



INFORME N° 274-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
 Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita Incorporación de Presupuesto y Certificación Presupuestal para el pago de Asignación Familiar trabajadores, Subsidio incapacidad temporal por enfermedad.

REF. : ORDEN DE INSPECCIÓN N° 0000000300-2025-SUNAFIL/IRE-AMZ
 Constancia de Actuaciones Inspectivas de investigación

FECHA : Chachapoyas, 28 de Octubre de 2025



Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que según documentos de la referencia sobre el pago la Asignación Familiar reclamo de los trabajadores que aún están pendientes de pago por lo que no estaba resuelto sobre la acreditación de trabajadores que tienen hijos mayores de 18 años que están efectuando estudios superiores o universitarios.

Asignación Familiar equivalente al 10% de la remuneración mínima vital, según lo estipulado en la Ley 25129, aplicable a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada directo de trabajador, en este caso reclamo de los trabajadores, por lo que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, estando pendiente el pago de trabajadores como el caso del Sr. Amado Sánchez Rojas, en la reunión que se tuvo el día de hoy 28 de octubre de 2025, con profesionales de SUNAFIL realizado en el local de la EMUSAP S.A. con la participación tres profesionales de SUNAFIL por parte de EMUSAP S.A. el Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Asesoría Jurídica; y mi persona como Recursos Humanos, el mismo que se planteo las dudas en cuanto a la aplicación de la Asignación Familiar.

- 1) El mismo en atención a la Orden de Inspección N° 0000000300-2025-SUNAFIL/IRE-AMZ, se debe pagar la Asignación al trabajador Amado Sánchez Rojas, pendiente de pago. por tal corresponde pagar dicho beneficio, según la Ley 25129, por lo que solicito la Incorporación Presupuestal y la respectiva Certificación Presupuestal para proseguir con el respectivo pago, según el detalle siguiente:


ADMINISTRACIÓN

- Asignación familiar de setiembre 2021 a agosto 2025	S/	5,172.00	21.11.14
- Compensación por tiempo de Servicios 21.41.11	S/	431.00	21.41.11
- EsSalud 9%	S/	465.49	21.31.13
- Seguro Complementario Trabajo de Riesgo Essalud 21.11.24	S/	15.79	21.31.16
- Seguro Complementario Trabajo de Riesgo Pensión ONP	S/	14.76	21.31.16
TOTAL A PAGAR	S/	6,099.04	

COMERCIAL

- Asignación familiar de setiembre 2021 a agosto 2025	S/	4,784.00
- Compensación por tiempo de Servicios	S/	398.67
- EsSalud 9%	S/	430.56
TOTAL A PAGAR	S/	5,613.23

AGUA

- Asignación familiar de setiembre 2021 a agosto 2025	S/	2,544.00
- Compensación por tiempo de Servicios	S/	211.99
- EsSalud 9%	S/	228.96
- Seguro Complementario Trabajo de Riesgo Essalud	S/	26.46
- Seguro Complementario Trabajo de Riesgo Pensión ONP	S/	24.74
TOTAL A PAGAR	S/	3,036.15

TOTAL GENERAL
S/ 14,748.42



- 2) Así mismo es necesario incorporación presupuestal para pago de Subvención económica Essalud, cuando un trabajador supera los 20 días de incapacidad temporal, EsSalud le otorga un subsidio económico a partir del día 21, cubriendo la remuneración hasta por un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos. Para acceder a este subsidio, se debe obtener el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) emitido por EsSalud, sin embargo esto debe asumirlo la empresa posterior a ello, EMUSAP S.A. debe presentar una solicitud a EsSalud para que se le devuelvan los pagos realizados a partir del día 21. Solicitud de reembolso: con el Formulario N° 1040 y el DNI del trabajador.
- Subsidio por incapacidad temporal económica por enfermedad **S/ 3,500.00**

Es lo que se informa a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente

EMUSAP S.A.

Abog. **HERNAN RICARDO MEZA**
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T **252651.021**

+	Trámite	Fecha	TExp	Número	Asunto
	252651.022	28/10/2025	INF	000498-2025-EMUSAP S.A.-JODP/AMA3	SOLICITO INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BAL...

Total de Registros: 1

Número de Trámite: 252651.022

Consulta Realizada el 28/10/2025 a las 17:23:06

Prioridad Atención: NORMAL**Tipo de Trámite: INSTITUCIONAL****Dependencia Origen: OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO****Firma: TUESTA SALAZAR LENIN****Cargo: JEFE****Fecha de Documento: 28/10/2025****Tipo de Documento: INFORME****Número: 000498-2025-EMUSAP S.A.-JODP/AMA3****Registros Adjuntados:****Asunto: SOLICITO INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE PARA PAGO DE BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR E INCAPACIDAD TEMPORAL****Referencia (Expediente): 252651****Número de Folios: 6****Proyectado Por:****Observaciones:****Creado Por el Usuario: [Fecha y Hora de Registro]****LTUESTA [28/10/2025 17:22:11]****:: SEGUIMIENTO DE DOCUMENTO ::**

Ord	Dis	Procede			Destino			Proveido	Estado
		Fe.Registro	Dependencia	Usuario	Fe.Recibe	Dependencia	Usuario		
1		28/10/2025 17:22:11	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUP	LTUESTA		GERENCIA GENERAL		PARA CONOCIMIENTO Y FINES	REGISTRADO

Resol.: 00 151.
 Fecha: 28/10/2025
 Reg. 252651.023